



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(8)/5  
18 de julio de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Octavo período de sesiones  
Madrid, 3 a 14 de septiembre de 2007

Tema 12 del programa provisional  
Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial  
sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la  
Convención y preparación de los períodos de  
sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el  
Desarrollo Sostenible

**SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL  
SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN RELACIÓN CON LA  
CONVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS PERÍODOS DE  
SESIONES 16° Y 17° DE LA COMISIÓN SOBRE EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Nota de la secretaría \***

---

\* La presentación del presente documento se retrasó debido al poco tiempo disponible entre la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

### **Resumen**

En el contexto del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Conferencia de las Partes (CP) invitó a las Partes, al Secretario Ejecutivo y a las partes interesadas a que se prepararan y participaran activamente en los períodos de sesiones 14° y 15° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS 14 y CDS 15), con miras a demostrar que el desarrollo y el fomento de fuentes de energía nuevas y renovables en las tierras secas es una cuestión esencial para el desarrollo sostenible, y que la aplicación de los programas de acción de la Convención de Lucha contra la Desertificación puede aportar una contribución significativa en este contexto. En el presente documento se informa de la participación de la secretaría en los períodos de sesiones 14° y 15° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Reconociendo la importancia de los períodos de sesiones CDS 16 y CDS 17 para reforzar la conciencia y la voluntad internacionales en lo que respecta a la aplicación de la Convención, y la necesidad de prepararse de forma oportuna y sustantiva para que la Convención de Lucha contra la Desertificación contribuya a este proceso, la Conferencia de las Partes decidió añadir un tema sobre los preparativos para los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el programa de su octavo período de sesiones, y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un documento de antecedentes, que figura en el documento ICCD/COP(8)/5/Add.1.

Es posible que la Conferencia de las Partes desee dar orientación acerca de la manera y la medida en que deberían abordarse en el período de sesiones dedicado al examen (CDS 16) y el período de sesiones dedicado a las políticas (CDS 17) estas cuestiones, en particular las disposiciones que permitirían a la secretaría de la Convención realizar actividades conexas.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. MANDATO.....	1 - 2	4
II. INFORMACIÓN BÁSICA .....	3 - 5	4
III. PARTICIPACIÓN EN LOS PERÍODOS DE SESIONES 14° Y 15° DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	6 - 19	5
A. Decimocuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.....	7 - 10	5
B. Decimoquinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.....	11 - 14	6
IV. PREPARACIÓN PARA LOS PERÍODOS DE SESIONES 16° Y 17° DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	15 - 18	6
V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	19 - 22	7

## I. MANDATO

1. En su decisión 2/COP.7, la Conferencia de las Partes (CP), en el contexto del seguimiento del resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, subrayó el potencial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación como instrumento para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el de reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre para el año 2015. La CP invitó a las Partes, al Secretario Ejecutivo y a las correspondientes partes interesadas a prepararse y a participar activamente en los períodos de sesiones 14º y 15º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS 14 y CDS 15), con el fin de demostrar que el desarrollo y el fomento de fuentes de energía nuevas y renovables en las tierras secas es una cuestión esencial para el desarrollo sostenible; y que la aplicación de los programas de acción de la Convención de Lucha contra la Desertificación puede aportar una contribución significativa en este contexto.

2. La Conferencia de las Partes, reconociendo la importancia de los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para reforzar la conciencia y la voluntad internacionales en lo que respecta a la aplicación de la Convención centrándose en los temas de la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía y la desertificación, así como de la necesidad de realizar a tiempo preparativos sustantivos para la que la Convención de Lucha contra la Desertificación contribuya a este proceso, decidió incluir en el programa de su octavo período de sesiones un tema relativo a la preparación de los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un documento de antecedentes basándose, en particular, en los resultados de las reuniones tercera y quinta del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. El documento preparado en respuesta a esa petición figura en el documento ICCD/COP(8)/5/Add.1.

## II. INFORMACIÓN BÁSICA

3. Entre los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible pertinentes para la Convención de Lucha contra la Desertificación figura el reconocimiento de la Convención como uno de los instrumentos para erradicar la pobreza, así como de la necesidad de adoptar medidas a todos los niveles para reforzar la aplicación de la Convención, entre otras cosas, mediante la movilización de recursos financieros en cantidades suficientes y previsibles, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, la formulación de programas de acción nacionales, el estudio y la creación de sinergias entre las tres convenciones de Río, la integración de medidas para prevenir y combatir la desertificación, y también para mitigar los efectos de la sequía mediante políticas y programas adecuados, un acceso asequible a nivel local a la información para mejorar los sistemas de seguimiento y alerta temprana en relación con la desertificación y la sequía, el aumento de la sostenibilidad de los recursos de pastos mediante una mejor gestión y la aplicación de la ley.

4. En la Cumbre de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en 2005, los dirigentes mundiales se comprometieron a atajar las causas de la desertificación y de la degradación de las tierras, así como la pobreza provocada por esa degradación, en el proceso de aplicación de la Convención, en particular mediante la movilización de recursos financieros suficientes y previsibles.

5. Desde que se celebró la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Conferencia de las Partes ha adoptado las decisiones 2/COP.6 y 2/COP.7 relativas al seguimiento de sus resultados. Ambas decisiones han contribuido a reforzar el peso de la Convención en los procedimientos de los procesos intergubernamentales pertinentes, en particular las deliberaciones celebradas durante los períodos de sesiones 14° y 15° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

### **III. PARTICIPACIÓN EN LOS PERÍODOS DE SESIONES 14° Y 15° DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

6. De conformidad con el mandato fijado en la decisión 2/COP.7, la secretaría participó en el CDS 14 y en el CDS 15, e intervino en las fases ministeriales.

#### **A. Decimocuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

7. El 14° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 1° al 12 de mayo de 2006. Dado que se trataba de un período de sesiones dedicado al examen, el CDS 14 se dedicó a identificar las barreras y dificultades, determinar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas en la aplicación del grupo temático de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire o atmosférica, y el cambio climático.

8. El Secretario Ejecutivo participó en ese período de sesiones e intervino en la fase de alto nivel que tuvo lugar el 11 de mayo de 2006. En su alocución, el Secretario Ejecutivo destacó la necesidad de redoblar los esfuerzos para desarrollar y promover fuentes de energía nuevas y renovables, íntimamente ligadas a la lucha contra la desertificación y la erradicación de la pobreza. Señaló que las fuentes de energía eran algo central en la degradación de los recursos naturales en muchas zonas rurales de países afectados por la desertificación.

9. El Secretario Ejecutivo puso de relieve que las comunidades rurales dependen en exceso de la leña para satisfacer sus necesidades energéticas, por lo que contribuyen a la deforestación que, a su vez, conduce a la erosión del suelo, a la degradación de las tierras y a la escasez de agua debido al entarquinamiento de las fuentes de agua, los ríos y las presas. Señaló a los participantes el hecho de que, puesto que la energía sostenible era un factor importante en el desarrollo socioeconómico, habría que estudiar más el potencial de las fuentes renovables con el fin de ofrecer alternativas a las fuentes de energía convencionales, y que la energía renovable era un tema estratégico indisociable de la lucha contra la desertificación y la erradicación de la pobreza.

10. El Secretario Ejecutivo reiteró que se preveía que el desarrollo y la promoción del uso de fuentes de energía renovables supondrían procesos esenciales y adicionales que permitirían conservar y mejorar el potencial biológico y económico de las zonas áridas y semiáridas. Añadió que los beneficios que podrían generarse con el desarrollo de fuentes de energía sostenible incluían poner freno al agotamiento de los recursos forestales y luchar contra la consiguiente degradación de la tierra y que, en las zonas afectadas por la sequía y la desertificación, la existencia de fuentes de energía sostenibles contribuiría a mejorar las

oportunidades económicas, y reducir las presiones ecológicas en los ecosistemas de las tierras secas.

### **B. Decimoquinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

11. El 15º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Nueva York del 30 de abril al 11 de mayo de 2007. El Secretario Ejecutivo Adjunto asistió al período de sesiones y participó en el debate ministerial con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes. Si bien la intervención de la secretaría en el CDS 14 se centró en la relación entre las fuentes de energía y la lucha contra la desertificación, la declaración realizada en el CDS 15 trató del nexo entre la aplicación de la Convención y la adaptación al cambio climático.

12. El Secretario Ejecutivo Adjunto puso de relieve en el período de sesiones que en ese momento se consideraba que el cambio estaba teniendo un profundo impacto en los ecosistemas y las sociedades, y que ponía en tela de juicio algunas premisas básicas sobre la fiabilidad de la producción y las pautas de consumo de nuestra civilización global emergente. Observó que, dado que las poblaciones locales no tenían más opción que subsistir usando unos recursos naturales cada vez más escasos, el desafío radicaba en satisfacer sus necesidades para vivir de forma sostenible al tiempo que se luchaba contra la desertificación de una manera que se adaptara al cambio climático. Añadió que esferas muy importantes como la ciencia y la educación, la agricultura, la silvicultura, la gestión de pastizales, la energía sostenible, y el suministro y la gestión de los recursos hídricos eran plataformas para tomar medidas sinérgicas destinadas a superar ese desafío.

13. El Secretario Ejecutivo Adjunto mencionó que la relación entre el cambio climático y la desertificación indicaba que deberían concebirse y coordinarse estrategias de mitigación y adaptación para abordar aspectos de ambos procesos mediante programas basados en la participación y las sinergias en las zonas locales. Volvió a afirmar que para la mayoría de los países en desarrollo, la adaptación al cambio climático requería proteger las tierras de nuevas degradaciones lo que, a su vez, favorecería la capacidad de recuperación de los ecosistemas.

14. El Secretario Ejecutivo Adjunto pidió a todos los interesados que combatieran el cambio climático mediante la aplicación efectiva de la Convención de Lucha contra la Desertificación de una forma que permitiera preservar la corteza terrestre mediante actividades forestales u agroforestales, y la conservación del agua y el suelo.

### **IV. PREPARACIÓN PARA LOS PERÍODOS DE SESIONES 16º Y 17º DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

15. En la decisión 2/COP.7, se pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara un documento de antecedentes como preparación de la participación de la Convención sobre el Cambio Climático en el CDS 16 y en el CDS 17, basándose en particular en los resultados de las reuniones tercera y quinta del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

16. En la resolución 61/202 de la Asamblea General se subrayó la importancia del tema de la desertificación en los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular en el contexto de los períodos de sesiones 16° y 17°, en los que se examinarían grupos temáticos relacionados con la agricultura, el desarrollo rural, el suelo, la sequía y la desertificación. En la resolución se pidió a la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que colaborara estrechamente con la secretaría de la Convención en los preparativos de esos dos períodos de sesiones en los ámbitos de competencia de la Convención.

17. De conformidad con el mandato recibido de la Conferencia de las Partes y de la Asamblea General, las secretarías de la Convención de Lucha contra la Desertificación y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se reunieron para hablar de las modalidades de colaboración al realizar los preparativos para el próximo ciclo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La reunión se celebró en Nueva York durante el 15° período de sesiones de la Comisión. En dicho encuentro, las secretarías subrayaron el carácter multisectorial y transversal de los grupos temáticos. Señalaron la necesidad de compartir información con el fin de preparar documentos racionalizados basados en diversas fuentes de información. Convinieron en que era preciso aunar fuerzas para responder a las diversas peticiones de los Estados miembros y otras partes interesadas. A ese respecto, acordaron buscar oportunidades para constituir grupos conjuntos que se reunirían entre períodos de sesiones y celebrar actos paralelos con temas adecuados como la desertificación y la reducción de la pobreza, la escasez de los recursos naturales en las tierras secas como cuestión estratégica, la ordenación sostenible de las tierras, y la adaptación al cambio climático.

18. Se hizo una referencia especial a las reuniones regionales sobre la aplicación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como a las reuniones de las comisiones económicas regionales. Dado que el marco de aplicación de la Convención sigue un patrón regional, se consideró que la secretaría de la Convención contribuiría activamente a las actividades de esas reuniones.

## **V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

19. En su 11° período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió que su programa plurianual de trabajo para después de 2003 se organizaría sobre la base de siete ciclos bienales, centrados en determinados grupos de cuestiones temáticas.

20. El actual ciclo bienal (2006-2007) se ha centrado en el tema de la energía para el desarrollo sostenible y el cambio climático. Mediante su participación en los correspondientes períodos de sesiones, la secretaría ha tratado de demostrar que el desarrollo y la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables en las tierras secas son una cuestión esencial para el desarrollo sostenible, y que la aplicación de los programas de acción de la Convención de Lucha contra la Desertificación puede suponer una contribución significativa en este contexto.

21. Se decidió que en el próximo período bienal (2008-2009) los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se centrarían en la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía y la desertificación, así como en África. Este grupo de temas corresponde al núcleo básico de la Convención y representa una oportunidad para dar mayor relieve a la

desertificación y la sequía en el plano internacional. La Conferencia de las Partes tal vez desee actuar siguiendo las recomendaciones que figuran en el documento ICCD/COP(8)/5/Add.1.

22. Desde que se reconoció que la Convención era uno de los instrumentos para luchar contra la pobreza y, por ende, para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, la comunidad internacional ha decidido mejorar su aplicación. Durante dos años consecutivos (2008 y 2009), en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se tratarán temas centrales de la Convención. Es posible que la Conferencia de las Partes desee dar orientación sobre la manera y la medida en que deberían abordarse estas cuestiones en el período de sesiones dedicado al examen (CDS 16) y el período de sesiones dedicado a las políticas (CDS 17), en particular las disposiciones que permitan a la secretaría de la Convención realizar actividades conexas.

-----